

Sujeto Obligado: AY00902 - Sistema DIF de Elota
ASUNTO: Se rinde información respecto a lo solicitado
Mediante Folio N°. 25126360000524, a través del medio
Electrónico SISAI- PNT-SINALOA

LIC.T.S. RAQUEL SANCHEZ CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En mi carácter de Directora del Sistema DIF Elota y por medio de la presente, **me permito dar respuesta** a la información solicitada a través del medio electrónico **SISAI-PNT con N° de Folio 25126360000524**, la cual consiste en lo siguiente:

Solicitud de Información Pública:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades

Para tales preguntas se anexa las siguientes respuestas

Se notifica al solicitante que Sistema DIF Elota como sujeto obligado por normativa solo lleva a cabo procedimientos de adjudicación directa, sin puesta a concurso ni convocatoria alguna, adjudicándose el contrato directamente con el proveedor, omitiendo el procedimiento de concurso, para esto se consideran las razones, motivos y si cumple con lo requerido por el Sujeto Obligado para su contratación, es por ello que no se dispone con un link o sitio web donde esta información esté disponible, información que se dispone, se publica y puede ser consultada en los respectivos medios electrónicos, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, así como https://elota.gob.mx/cms/archivos_de_transparencias/articulo-95/?transparencias_categorias=dif



Directamente en las fracciones LTAIPES95FXXVI Personal contratado por honorarios, LTAIPES95FXXXIX Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, LTAIPES95FXXVIII B, Gastos de publicidad oficial Contratación de servicios de publicidad oficial; Información relacionada con las contrataciones sobre arrendamiento y servicios.

Como Sistema DIF Elota para el cumplimiento de sus funciones, se auxilia con el **Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Elota**, Dirección: Av. Gabriel Leyva S/N, Centro, 82700 La Cruz, Sin. Teléfono: 696 961 0111, su Titular: el Lic. Ignacio Rodríguez Ayala, quien dependerá funcional y jerárquicamente como lo dispone el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Elota, Sinaloa.

Se enlista

Reglamento Interior del Sistema DIF Elota

https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/reg_mun/009/031.pdf

<https://elota.gob.mx/cms/wp-content/uploads/2024/11/Reglamento-Interior-del-Sistema-DIF-Elota.pdf>,

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Elota

https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/reg_mun/009/013.pdf

Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamiento, Servicios de Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Elota, Sinaloa.

https://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/reg_mun/009/001.pdf

<http://elota.gob.mx/cms/wp-content/uploads/2019/05/Ley-de-Adquisiciones-Arrendamientos-Servicios-y-Administracion-de-Bienes-Muebles-para-el-Estado-de-Sinaloa.pdf>,

Esperando dar contestación oportuna y precisa a lo solicitado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Se extiende el presente informe a los **13 (trece) días del mes de Diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



Elota.

(Unidos todo se puede)

DRA. ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ELOTA

